INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 016/2015

Asunción, 27 de Mayo de 2015

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/15 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DEL BCP".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura de Sobres Nº 016 de fecha 10/04/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) - **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/15 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB DEL BCP".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del Banco Central del Paraguay (BCP), contemplados en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

- Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2016, de conformidad al artículo 14 de la Ley 2051/03.

III. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil quince, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del
Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/15 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB DEL BCP – ID. 291.388"**."

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo."

"La firma que presentó oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

1) **MASCREATIVO.com DE OSMAR CLEMOTTE**

"Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante
el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado".

"De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado".

"A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por la firma citada precedentemente:

1) **MASCREATIVO.com DE OSMAR CLEMOTTE**

DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 01 - MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL BCP	48.000.000.-
LOTE N° 02 – SITIO WEB PARA CONFERENCIA OFICIAL ANUAL IAIS, ORGANIZADO POR LA SIS	43.000.000.-

"En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el BCP se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento".

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Artículos 61° y 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
MASCREATIVO.com DE OSMAR CLEMOTTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

MASCREATIVO.com DE OSMAR CLEMOTTE	PRECIO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 01 - MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL BCP	48.000.000.-

LOTE N° 02 – SITIO WEB PARA CONFERENCIA OFICIAL ANUAL IAIS, ORGANIZADO POR LA SIS	43.000.000.-

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, el área técnica, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), por MEMORANDO GTIC.N° 222/2015, informa que el oferente cumple con las especificaciones técnicas.

Inciso	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MASCREATIVO.com DE OSMAR CLEMOTTE	CUMPLE

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **MASCREATIVO.com de OSMAR CLEMOTTE** por ser la única oferta y la misma **cumplió con los requerimientos técnicos solicitados,** además de las exigencias básicas en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Para el Lote N° 01: GARANTÍA DE BUEN SERVICIO Y CALIDAD: Incluir garantía de buen servicio y calidad por el periodo de 1 (un) año, mediante carta de declaración jurada.	Cumple	
Para el Lote N° 02: GARANTÍA DE BUEN SERVICIO Y CALIDAD: Incluir garantía de buen servicio y calidad por el periodo de 18 (dieciocho) meses, mediante carta de declaración jurada.	Cumple	
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de la empresa. Las empresas oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución, Certificado de Cumplimiento Tributario, Formularios de IVA, Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal o cualquier otra documentación que avale el requerimiento solicitado.	Cumple	
Experiencia General: La empresa deberá avalar al menos 5 (cinco) contratos terminados y certificados por el contratista, del buen servicio proporcionado conforme a la denominación y objeto correspondiente al presente llamado, en los años 2012, 2013 y 2014.	Cumple	
Experiencia Específica: Presentar un mínimo de 3 (tres) trabajos realizados en el sector Financiero (Bancos y Financieras) y/o en Entidades Estatales, en los años 2012, 2013 y 2014..	Cumple	
Portafolio detallado de por lo menos 10 (diez) clientes con estructura correspondiente a: portales con CMS – Sistema Administrativo de Contenidos.	Cumple	
Personal técnico especializado en tecnología web, certificado en la herramienta a utilizar, demostrable con cursos de especialización en diseño y programación de páginas web con experiencia mínima de 1 (un) año, acompañado de certificados que avalen dicha capacidad técnica..	Cumple	

VI - CONSIDERACIONES FINALES

Cabe señalar que la presente adjudicación se rige bajo la modalidad de una Contratación Directa, el inciso c) del artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente*...".

No teniendo la cantidad necesaria de oferentes en el primer llamado, fue realizado la **prórroga del mismo**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de fecha 22/05/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.

Realizada la prórroga estipulada en la normativa precitada, se recibió únicamente la oferta presentada por la Firma **MASCREATIVO.com DE OSMAR CLEMOTTE.**

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/15 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB DEL BCP"**, conforme al siguiente detalle:

OSMAR CARLOS CLEMOTTE CANTERO – RUC N°2.702.262-5

Lote N° 01 - Mantenimiento de la Página Web del BCP

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112103-002	Mantenimiento de la Página Web del BCP	Meses	12	4.000.000	48.000.000
PRECIO TOTAL LOTE 1 EN ₲. por 12 MESES IVA INCLUIDO						48.000.000

Lote N° 02 – Sitio WEB para conferencia oficial anual IAIS, organizado por la SIS

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112103-001	Sitio WEB para conferencia oficial anual IAIS, organizado por la SIS	Unidad	1	Unidad	43.000.000	43.000.000
Precio Total Lote 2 en ₲ (IVA incluido)							43.000.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por lotes, bajo la modalidad de Contrato cerrado y la vigencia del contrato para el Lote N° 01 es de (12) doce meses, a partir del acta de inicio del Servicio.

Para el Lote N° 02, la presente contratación tendrá una duración de (18) dieciocho meses, a partir del acta de inicio del Servicio.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2016, de conformidad al artículo 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún *Secretario Ejecutivo del CEO*	**Antonio Núñez** Gerente de Contabilidad y Finanzas	**Silvia Núñez** Gerente de Patrimonio y Logística
Carlos Benítez Vieira. Sub-Gerente General de Administración y Finanzas	**Rolando Arréllaga Yaluk** Gerente General	